



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): DELGADO CARRANZA FELIX
Título Habilitante: 01-AMA/P-MAD-DRA-001-13
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: AMAZONAS / BAGUA / ARAMANGO
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 006-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D
Inicio de vigencia del Plan: 07/01/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 243.69
Consultor/Regente que suscribió el plan: RUBIO LATORRE JOSE DEL CARMEN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/11/2013, Término: 20/11/2013
Nro Res. Inicio PAU: 867-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 1248-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 160-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Infundado

Multa Determinada: 1.26U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> <i>Capirona</i>		100.13	100.1	100.1	100%	100%
2	<i>Cedrela sp.</i> <i>Cedrillo</i>		4.75	4.69	4.69	100%	98,7%
3	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		14.3	14.29	14.29	100%	99,9%
4	<i>Inga sp.</i> <i>Guabilla</i>		22.56	22.53	22.53	100%	99,9%
5	<i>Myroxylon balsamum</i> <i>Estoraque</i>		7.53	7.48	7.48	100%	99,3%
6	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pino chuncho</i>		14.71	14.7	7.05	48%	47,9%
7	<i>Spondias sp.</i> <i>Ciruelo</i>		7.73	7.72	7.72	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 1248-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 00:59:34

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.